

EL LEGADO DE LOS VENCIDOS: REPERCUSIONES DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL BAJOMEDIEVAL EN EL RÉGIMEN SEÑORIAL CASTELLANO (PAREDES DE NAVA, SIGLOS XIV Y XV)*

Juan Carlos MARTÍN CEA
Universidad de Valladolid

Paredes de Nava es conocida dentro del medievalismo por haber protagonizado uno de los conflictos sociales más emblemáticos de cuantos acaecieron en la Corona de Castilla. Los hechos, ocurridos en 1371, aparecen recogidos en un breve capítulo de la Crónica de Enrique II¹, redactada por el taller del Canciller Pedro López de Ayala, pero buena parte de su notoriedad actual se debe a la magistral interpretación que de los mismos hizo el profesor Julio Valdeón en su deslumbrante libro sobre «Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV»²; a su juicio, no había ninguna duda de que estábamos «ante un ejemplo bien característico de rebelión antiseñorial»³. Y, efectivamente, eso es lo que el Canciller Ayala refleja en su crónica, en la que nos narra cómo Felipe de Castro, un «Rico ome de Aragón» que había apoyado a Enrique II y que se había casado incluso con su hermana, «envió demandar al lugar de Paredes de Nava —una villa de su propiedad— que le diese cierta cantidad de algo; é non se avinieron con él. E él fue para el dicho lugar á prender algunos dellos, é escarmentar los otros; é los del lugar salieron al camino, é pelearon con él é

* El presente trabajo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación «*Los espacios de sociabilidad en Castilla a fines de la Edad Media*», subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (VA039-A07).

¹ Véase LÓPEZ DE AYALA, P., «Crónica del rey don Enrique, segundo de Castilla», en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles (BAE), 1953, tomo II, pp. 9-10.

² VALDEÓN BARUQUE, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI de España Eds., 1975.

³ Ídem, *ibídem*, p. 109.

mataronle»⁴; el relato, sobrio y preciso, fiel al estilo del memorable cronista, coincide, pues, con los referentes clásicos que encontramos en la mayor parte de los levantamientos populares de la Europa bajomedieval: controversias surgidas en torno al cobro de las rentas, coacciones y amenazas por parte de los poderes feudales y, finalmente, desencadenamiento de la revuelta, que en este caso se salda con la derrota y muerte del propio señor. Sin embargo, y en consonancia de nuevo con la tendencia imperante en estos movimientos, los insurrectos paredños no tuvieron apenas tiempo de disfrutar de su victoria, ya que ese mismo día «sópolo Pero Ferrandez de Velasco –otro noble encumbrado por Enrique II–, que estaba cerca dende en otro logar, é vino para acorrer á Don Phelipe; é quando llegó falló que era muerto, é topó con los de Paredes, que aún non eran llegados a su logar, é peleó con ellos, é mató muchos dellos é entró en el logar é fizo y grand daño»; comenzaba así, casi de inmediato, la primera fase de la represión, cruel y sanguinaria según se desprende de la crónica, a la que se sumaría después la ejercida por el propio rey, que tras ser informado de los acontecimientos, envió allá a sus oficiales «é mandó matar é facer justicia de algunos, é levó de los otros muy grand algo»⁵. Esta es, pues, la información «oficial» de la que disponemos acerca de este famoso episodio; una información escueta y parcial, en la que, por desgracia, se nos ocultan aspectos cruciales para su esclarecimiento como, por ejemplo, qué era ese «algo» que se exigía pagar a los paredños, quién o quiénes eran sus líderes, cómo vencieron al poderoso señor feudal, cuántos fueron ejecutados y de qué modo, etc.

Ahora bien, si hacemos una relectura más exhaustiva de lo que se cuenta en este sucinto texto, veremos que las cosas no fueron tan simples como aparentan. Para empezar, salta a la vista que los sucesos de Paredes de Nava tuvieron más relevancia de la que se nos sugiere; el mero hecho de que un cronista tan meticuloso como López de Ayala decidiera incluirlos en la «memoria oficial» del reinado ya es todo un síntoma de que su trascendencia desbordó con creces el ámbito local. Pero además, tampoco se trata de un levantamiento espontáneo, fruto de una explosión de rabia; al revés, el propio Ayala desvela que mucho antes de que se desencadenaran los enfrentamientos había habido negociaciones entre ambas partes y que sólo el encono de Felipe de Castro en recibir esa «quantía de algo» motivó la reacción airada de la población; estaríamos, por lo tanto, ante un ejemplo no de revuelta, sino más bien de esa «insurgencia» popular defensiva de la que hablaba R. Guha⁶, ya que la gente, temiéndose de las represalias del señor, decidió salir a combatirle a campo abierto

⁴ *Crónica del rey don Enrique...*, p. 9.

⁵ Ídem, *ibídem*, pp. 9-10.

⁶ En este sentido, coincido con el citado autor a la hora de rechazar la idea «elitista» de considerar los movimientos o levantamientos campesinos como una «actividad... puramente espontánea»; muy por el contrario, la casuística demuestra que los campesinos «sólo se alzaban en armas como último recurso, cuando todos los otros medios habían fracasado» y después de largos procesos de consulta y deliberaciones; véase GUHA, R., «Aspectos elementales de la insurgencia campesina en la India colonial», en *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Ed. Crítica, 2002, pp. 95-112, en especial, las pp. 98 y 104 de las que proceden las citas.

para intentar sorprenderle... y es evidente que lo consiguió; lo cual, dice mucho también de la supuesta incapacidad militar campesina y de su presunta falta de organización. Aun así, con lo que no contaban seguramente era con que el señor, al ver la resistencia armada de sus vasallos, pidiera ayuda a otro noble, Pedro Fernández de Velasco, que, según parece, llegó tarde y decidió vengarse con todas sus fuerzas de los paredños que se batían en retirada. Por lo demás, es éste, naturalmente, el aspecto en el que más énfasis pone el cronista que, no contento con ello, se recrea después en el correctivo adicional que recibieron por parte de los justicias reales, como si quisiera dejar bien claro que rebelarse contra el poder costaba siempre un altísimo precio; en este punto, por tanto, bien puede decirse que Ayala actúa como un propagandista ejemplar, ya que no sólo legitima el castigo inflingido sino que lanza una dura advertencia contra todos aquellos que osen desafiar al orden establecido⁷.

Pero, en fin, más allá de estas consideraciones, que sirven para evidenciar la parcialidad del discurso oficial, lo cierto es que la insurrección popular de Paredes se saldó, como en la mayoría de los casos, con una derrota sin paliativos de los rebeldes y con un escarmiento colectivo que se impuso a toda la comunidad. La pregunta que se nos plantea entonces y a la que, en cierta forma, queremos responder en este homenaje al profesor Valdeón es: ¿cuál fue el legado de los vencidos? ¿dejó alguna huella su sacrificio en el comportamiento ulterior de los paredños o, por el contrario, se impuso el silencio tras el aplastamiento brutal de la sedición? Confieso que estas cuestiones estaban muy vivas en mi cabeza la primera vez que pisé su Archivo Municipal; en aquel tiempo, llevado quizá por la ingenuidad o la inexperiencia, estaba convencido de que allí, por fuerza, tenía que encontrar algún eco de los perdedores, alguna noticia con la que ilustrar las heridas causadas por la revuelta. Sin embargo, tras consultar detenidamente sus fondos, el resultado fue decepcionante: no sólo no había el menor rastro de los motivos de la protesta o de las circunstancias que les impulsaron a empuñar las armas sino que tampoco existía ningún testimonio de los supervivientes del alzamiento; es más, la única luz sobre estos terribles sucesos, los escasos vestigios que se conservaban, eran precisamente los relativos a la feroz represión que se desarrolló después. Concretamente, sabemos que el 5 de enero de 1372 Día Gómez de Sandoval actuaba como Alcalde y Justicia mayor en el pueblo por mandato de Enrique II y que ese mismo día facultaba a Sancho Martínez, Despensero mayor del rey, a cobrar 3.000 de las 5.000 doblas de oro que les habían sido asignadas como castigo «por el perdón que les fiso (el rey) de la trayción en que cayeron quando mataron a don Felipe, su sennor»⁸. Así pues, y para nuestra sorpresa, los datos locales corroboraban la versión expuesta por la crónica, aunque, eso sí, ponían nombre y apellidos a los delegados enviados por el rey y cifraban también el importe de la multa, una suma enorme

⁷ Sobre la importancia de las Crónicas como elemento de legitimación política, véase VALDALISO CASANOVA, C., *La historiografía como instrumento de legitimación. Un estudio de la 'Crónica de don Pedro' de Pedro López de Ayala*, (tesis doctoral inédita), Universidad de Valladolid, 2007.

⁸ Véase Archivo Municipal de Paredes de Nava (en adelante, AMPN), carp. 2.ª, n.º 55 y carp. 1.ª, n.º 64. En cualquier caso, debemos advertir que es muy posible que esta catalogación, elaborada sobre la base del antiguo fichero, no se mantenga en la actualidad, ya que el Archivo ha sufrido desde entonces una importante remodelación que afectó a la totalidad de sus fondos medievales.

para aquella época pero coherente con la gravedad de un delito tipificado como alta traición. Aparentemente, por tanto, todo invitaba a pensar en el fracaso absoluto de los rebeldes, derrotados primero en el campo de batalla, diezmados después por las ejecuciones selectivas y sometidos ahora a unas severas medidas punitivas que, al parecer, estaban consiguiendo acabar con cualquier conato de resistencia. Además, y por si todo esto fuera poco, al cabo de unos cuantos meses —en septiembre de 1372—, la villa fue traspasada a un nuevo señor, a don Alfonso, Conde de Noreña, hijo bastardo de Enrique II y de Elvira Íñiguez, cercenando las aspiraciones de aquellos que soñaban al menos con mantenerse dentro del realengo⁹. El silencio de los vencidos, su flagrante ausencia en la documentación, sólo parecía reflejar que sus esfuerzos por plantar cara a la arbitrariedad señorial no habían servido de nada; y, de hecho, es sintomático que desde 1372 ningún documento vuelva a aludir jamás a los sucesos que hemos comentado. Estaríamos, pues, ante un caso más, ante una nueva demostración de la «supuesta» ineficacia de los movimientos populares bajomedievales, considerados como simples explosiones de cólera, virulentas y, por lo general, efímeras, pero desde el punto de vista político absolutamente «irrelevantes», ya que no logran modificar el sistema de poder vigente.

Sin embargo, es muy probable que esta impresión, tan utilizada en la historiografía de los conflictos sociales en los años sesenta y setenta, no responda del todo a la realidad; es más, puede que transmita una imagen distorsionada sobre el verdadero alcance de estos levantamientos, ya que generalmente tiende a valorarlos en función de los resultados conseguidos y, en este terreno, es obvio que casi todos terminaron de forma trágica y sin llegar a cumplir nunca sus objetivos. Ahora bien, si somos capaces de mirar más a largo plazo y de hacer un análisis menos «presentista» y, por consiguiente, menos apegado a los «éxitos» o a los «fracasos» inmediatos, entonces puede que descubramos otras facetas bien diferentes; ciertamente, hay que reconocer que desde una perspectiva meramente «formal» casi todos los movimientos insurgentes populares, protagonizados por el campesinado o por capas más amplias de la población, fueron aplastados sin contemplaciones por los distintos poderes feudales; pero eso no significa —o no debiera significar— que desde un punto de vista «social» fueran inútiles o ineficaces. Muy por el contrario, la derrota, el sufrimiento, la represión ayudaban a forjar una emergente cultura política entre los perdedores; «conciencia de clase negativa», la denominó en su día el profesor Rodney H. Hilton¹⁰; «subcultura política», «discurso oculto», prefiere utilizar James C. Scott¹¹, aunque quizá lo menos relevante para el tema que nos ocupa sea encontrar el calificativo más adecuado ahora. Lo importante, lo realmente trascendente es que esta cultura política, gestada a través de los siglos y de la sucesión de fracasos y humillaciones, va a generar una dinámica de resistencia entre

⁹ De hecho, el 2 de septiembre de 1372, Alfonso de Noreña actuaba ya como señor de Paredes, ordenando a sus vasallos que le pagasen 100 cargas de cebada y 20.000 mrs.; AMPN, carp. 1.ª, n.º 22.

¹⁰ Véase HILTON, R. H., *Siervos liberados. Los movimientos campesinos medievales y el levantamiento inglés de 1381*, Madrid, Siglo XXI de España Eds., 1978, pp. 171-172.

¹¹ Véase SCOTT, J. C., *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts*, New Haven, Yale University Press, 1990.

los grupos subalternos¹² que se va a mostrar sumamente útil para frenar las ansias expansionistas de los distintos poderes feudales. Sus métodos, bien a nivel individual bien a escala colectiva, son muy versátiles y además no se ciñen fácilmente a un mismo patrón de comportamiento, como ha demostrado Paul Freedman¹³, pero, en conjunto, todos ellos revelan que sin esa estrategia de resistencia no podríamos comprender la evolución seguida por el sistema feudal. Y es aquí, donde pienso que el caso de Paredes de Nava puede resultarnos de extraordinario interés, ya que nos permite reconstruir con cierto detalle las distintas actitudes adoptadas por los perdedores para no ver menoscabados en exceso los derechos y libertades que habían ido conquistando a lo largo de los tiempos.

Así, si volvemos la vista de nuevo hacia el año 1372, cuando la rebelión parecía sofocada, nos toparemos con un inesperado foco de fricciones que, si bien se plantean de forma encubierta, rehuendo la confrontación directa, distan mucho de ser anecdóticas. Como se recordará, los paredños habían sido condenados a pagar una multa de 5.000 doblas de oro por la «alevosa» muerte de su señor; sin embargo, a la hora de hacer efectivo el cobro de las penas, el recaudador designado por el Despensero Sancho Martínez, un oficial llamado Juan de la Peña, comenzó a encontrarse con constantes escollos. Ante ello, decidió quejarse a su superior denunciando que, cuando acudió a cobrar las primeras 2.000 doblas, los hombres del concejo no le recibieron porque «estauan los vnos beuiendo e folgando e los otros dormiendo»; y más aún, que cuando volvió a recoger otra suma de 4.000 doblas, no sólo no le trajeron «los peimientos (sic)» —es decir, las cantidades asignadas a cada vecino— sino que parecía que venían «a fazer burla e escarnio por no pagar lo que deuían». Naturalmente, ante el obstruccionismo constante de los regidores, Juan de la Peña optó por imponer una solución drástica e hizo prender en la ciudad de Palencia a más de setenta de sus vecinos; pero, entonces se llevó una desagradable sorpresa, ya que «vino ay donna Eluira, madre del conde don Alfonso, e físomelos soltar desiendo que ella les faría auer cuenta conmigo e que me faría pagar todo lo que me deuían», cosa que, por cierto, no sucedió. En consecuencia, con un tono amargo y hasta cierto punto desesperado, tomó la determinación de llevar el caso directamente ante el rey, para ver si de este modo finalizaban los incidentes¹⁴. El asunto es más que anecdótico, como decimos, ya que revela una actitud consciente por parte de los oficiales de Paredes para dilatar el pago de la multa, aunque quizá lo más llamativo es que dentro de esta estrategia no dudan en buscar nada menos que el apoyo de la nueva señora del lugar, la condesa Doña Elvira, que decide actuar como mediadora. Toda una lección de adaptación a los nuevos tiempos, pero también de resistencia pasiva frente a las exigencias del poder feudal... ¡cuando no había transcurrido ni un año del

¹² Sobre los componentes de esta emergente cultura política, véanse las consideraciones de R. GUHA en su ya citado «Aspectos elementales...», pp. 106 y ss.

¹³ Véase FREEDMAN, P., «La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval», en *Edad Media. Revista de Historia*, 2000, 3, pp. 17-37.

¹⁴ Sobre los detalles que complican constantemente el cobro de las multas, véase AMPN, carp. 2.ª, n.º 55.

aplastamiento de la rebelión! Aun así, los incidentes, como anunciamos, continuaron en el otoño de 1372 contando incluso con la presión de las autoridades episcopales de Palencia, cuyo vicario decidió excomulgar a todos aquellos vecinos de Paredes que no hubieran pagado sus deudas en el plazo que había vencido el día de San Miguel de septiembre¹⁵. Lamentablemente desconocemos el efecto causado por estas medidas, aunque cabe presumir que lograrían parte de sus aspiraciones, dado que el asunto no vuelve a aflorar en la documentación, pero, en todo caso, resulta expresivo que, pese a estar inmersos en plena represión, no dejen de aparecer actitudes de resistencia. Habían sido vencidos, sí; habían sido incluso escarmentados con fuertes multas, pero aún así seguían poniendo trabas y obstaculizando la labor de los agentes reales.

Por lo demás, ésta no sería la última vez en que descubrimos tales actitudes; las hallamos de nuevo, por ejemplo, en las primeras décadas del Cuatrocientos con motivo de la introducción de los corregidores que llegan recurrentemente a la villa para aplacar las luchas de bandos que estaban asolando a la población; para entonces, la condición señorial de Paredes había pasado por numerosas vicisitudes, ya que la etapa del Conde de Noreña resultó bastante problemática; las causas de esta incesante inestabilidad arrancan sin duda de las aspiraciones del Conde de hacerse un hueco, por su condición de bastardo, entre los Grandes de la Corona. Pero su desmedida ambición y sus ansias de protagonismo le llevaron a chocar abiertamente con su padre, que le privó de la villa desde 1375 hasta 1377, y más tarde con su hermanastro, el monarca Juan I, que hartado ya de las veleidades del Conde y de sus intrigas y maquinaciones, decidió encarcelarle en el castillo de Montalbán y despojarle de la posesión de Paredes que entregó en 1386 al Conde Pedro de Trastámara. No obstante, a la muerte de Juan I, en 1390, la situación volvería a complicarse al ser liberado el Conde de Noreña por los regentes, como gesto de buena voluntad; el acuerdo, que incluía en principio la restitución de todas sus villas, títulos y propiedades en Asturias, estaba pensado fundamentalmente para facilitar la pacificación del reino, pero no fue respetado por don Alfonso, que aprovechó su recobrada libertad para apoderarse por sorpresa de Paredes, villa en la que, por cierto, seguía residiendo su madre. De esta forma, la localidad pasó a situarse en el epicentro de la disputa política, ya que, como es lógico, el Conde don Pedro rechazaría dicha usurpación y reclamará el apoyo del joven monarca Enrique III para recuperarla. Finalmente, y tras cuatro largos años de enfrentamientos, el propio rey acudió a la villa «e tomó el dicho lugar é púsole en fialdad en manos de Rui López de Ábalos»¹⁶, concediendo un plazo de dos meses al de Noreña para que acudiera a demostrar sus derechos; pero éste, en lugar de acatar la sentencia, optó de nuevo por la rebelión abierta, hasta que a la postre fue derrotado en 1395 y obligado a exiliarse a Francia; sólo entonces Pedro de Trastámara pudo retomar el señorío de Paredes, aunque no llegó a disfru-

¹⁵ Ídem, carp. 1.^a, n.º 15.

¹⁶ Véase *Crónica del rey don Enrique, tercero de Castilla é de León*, ed. cit., tomo II, p. 227. No obstante, para una información más completa de este convulso periodo nos remitimos a nuestra obra *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991, pp. 46-48.

tarlo plenamente por sus constantes disputas con el rey y, más tarde, por causa de su muerte. Fue así como nuestra villa acabaría recalando en manos del poderoso infante don Fernando, el hermano menor de Enrique III, al que ya desde 1401 vemos actuando en calidad de señor del lugar, una posición en la que se reafirmará después tras obtener el privilegio de confirmación en el año 1404¹⁷.

Naturalmente esta situación tuvo un efecto balsámico para las atribuladas gentes de Paredes, que de esta forma recuperaban de nuevo la «normalidad» de una condición señorial caracterizada por el constante intercambio de titulares, vinculados en la mayor parte de los casos a la familia real. Al fin y al cabo, esa había sido más o menos la tónica en la que la villa se había mantenido desde mediados del siglo XIII, consiguiendo beneficiarse de una señorialización inestable y extremadamente provisional; además, el hecho de que buena parte de sus propietarios se situaran en la órbita de los familiares del rey alimentaba, como veremos después, el mito de que la villa no había acabado de desprenderse del todo de su carácter de realengo, adquirido de forma accidental al acceder Sancho IV al trono en 1284¹⁸. En cualquier caso, lo que parece evidente es que esta complicada coyuntura política contribuyó a cerrar las heridas abiertas por el levantamiento de 1371, que poco a poco fue convirtiéndose en un amargo y doloroso recuerdo en la conciencia de los paredenses; tal vez por ello las autoridades locales, conscientes de que este episodio podía minar el prestigio del pueblo, no se esforzaron tampoco en rememorarle y así se explicaría el silencio «oficial» que las fuentes guardaron sobre el asunto, pero lo que ya es más difícil, por no decir prácticamente imposible, es que sus protagonistas llegaran a olvidarlo o que no dejara profundas secuelas en la memoria de la colectividad.

Así las cosas, en el año 1402, ya bajo el control del infante don Fernando, estallaba un enconado conflicto de bandos en la villa, al no ponerse de acuerdo la oligarquía en la provisión de los oficiales que en dicho año regentarían los cargos de alcaldes, regidores, procuradores y escribano público. En realidad, no era la primera vez que sucedía algo parecido, puesto que ya desde los mismos orígenes de las reformas municipales que culminaron con la implantación de los «regimientos» había habido problemas al respecto; concretamente, en el mes de abril de 1338 el infante don Pedro, señor del lugar, hijo bastardo de Alfonso XI, había tenido que expedir un privilegio pacificador en el que renunciaba a la ejecución de la justicia contra sus vasallos de Paredes por «las muertes de omnes e robos e fuerças e tomas e quemas e otras cosas ffeas e desaguisadas que acaesçieron entre ellos»¹⁹; y, poco

¹⁷ Véase Archivo General de Simancas (en lo sucesivo, AGS), Patronato Real, leg. 58, fol. 99. En cualquier caso, hay que señalar que pese a la solemnidad de su nombramiento, no fue reconocido nunca como señor por Alfonso de Noreña, que seguirá pleiteando por la posesión de Paredes, al menos, hasta 1407.

¹⁸ De hecho, Paredes pasó a poder del infante don Sancho —que todavía no era rey— en 1283, conjuntamente con Íscar, Santa Olalla y algunas otras propiedades de Cuéllar, a la muerte de Urraca Díez, la mujer que le había prohiado, y sólo después, al llegar éste al trono, se integró dentro del realengo; véase MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural...*, p. 42.

¹⁹ AMPN, carp. 1.ª, n.º 25.

después, en 1351, era don Nuño, el hijo del todopoderoso Juan Núñez de Lara, el señor de Vizcaya, quien se veía obligado a extender otro documento prácticamente idéntico para zanjar los graves alborotos que se habían producido en el pueblo²⁰. La clave de esta importante inestabilidad política radicaba en la obligación, prescrita en las cartas forales, de que cada año por Pentecostés se renovaran las principales magistraturas locales, lo que generaba una fuerte competencia entre las distintas facciones de la oligarquía que pugnaban por mantener o ampliar sus respectivas cuotas en el gobierno urbano. Y, aunque el sistema había procurado atenuar las tensiones, impulsando un acuerdo tácito entre las grandes familias para repartirse periódicamente los cargos, alternándose cada año al frente de los puestos clave, de cuando en cuando se rompía el equilibrio y surgían los enfrentamientos. Pues bien, esto es exactamente lo que estaba ocurriendo en 1402, aunque con una novedad ciertamente significativa, ya que no eran dos sino tres facciones las que se disputaban el regimiento. Lo interesante, en este caso concreto, y lo que al parecer sirvió de espoleta para activar el conflicto, es que la sección más «independiente», apoyada con toda seguridad por las gentes del común, consiguió arrancar del infante don Fernando una autorización para que el «conçejo nombrase los oficiales e non ffuesen los que eran nombrados de vando a vando»²¹; ni que decir tiene que esta decisión, la más favorable a los intereses populares, fue interpretada como un ataque a los sectores más tradicionales de la oligarquía, que respondieron con una multiplicación de los actos vandálicos para forzar la intervención señorial. Y efectivamente, ésta llegaba el 28 de agosto de la mano de Sancho Fernández el «Mozo», vecino de Medina del Campo, que presentó ante el concejo una carta del infante don Fernando facultándole para actuar como corregidor plenipotenciario en la villa con capacidad para «enmendar los agrauios e syn rasones que los alcalldes e merinos e jueses... e otras personas fesyeron» y para sustituirlos, si fuera necesario, por otros hombres de su confianza; para ello, contaba con la protección personal del Infante —con su especial «encomienda e seguro»— y con prerrogativas para realizar todo tipo de pesquisas e imponer todo tipo de sanciones. El desconcierto, sin embargo, surgía en la mañana del día siguiente, cuando la mayor parte de los oficiales reunidos en sesión extraordinaria se negaron con buenas palabras a acatar su carta de nombramiento, alegando que «era agrauuada e dada contra derecho... e contra la ley rreal e contra los preuillesos de la villa», por lo que rehusaban pagarle su salario «por quanto non lo auían menester», añadiendo que, si eran los bandos quienes le habían llamado, «que esos uandos lo ouiesen por jues e non el dicho conçejo e que le rrecudiesen con el dicho salario»²²; lejos, pues, de arredrarse ante las intimidaciones, los descendientes de los vencidos en 1371 plantaban cara de nuevo a las ingerencias del poder señorial ante los ojos atónitos de los representantes de los bandos, el merino Pedro García y Juan

²⁰ Ídem, carp. 1.º, n.º 10.

²¹ AMPN, Cuentas de Propios (en adelante, CP), 1401-1402, cuentas generales del procurador Juan García Maçón.

²² AMPN, carp. 1.º, n.º 50.

Fernández Cano, por un lado, y Ferrant García y Pedro García, por el otro, que, eso sí, se cuidaron de registrar escrupulosamente por escrito su respeto total hacia el orden del señor.

Aun así, y pese a contar con el rechazo inicial de buena parte de la población, Sancho Fernández se instaló en el pueblo y con una gestión bastante afortunada consiguió pactar al año siguiente una concordia estable entre los bandos, motivo por el que fue premiado con 2.000 mrs. que le fueron entregados por los nuevos oficiales²³. No hubo, pues, en esta ocasión vencedores ni vencidos, pero sí muestras inequívocas de que ese espíritu de resistencia continuaba aún vivo entre la población paredaña. De hecho, lo veremos resurgir con renovados bríos cuando el infante don Fernando, animado por el éxito de esta primera experiencia, intente institucionalizar de forma permanente el cargo de corregidor; es entonces, cuando las protestas de este sector, que defiende por encima de todo los derechos y libertades del pueblo, irán subiendo de tono hasta forzar un pleito en 1408 contra el corregidor Juan Fernández del Moral, al que acusarán de no residir de forma estable en la villa y de no querer someterse al juicio de residencia²⁴. La tenacidad de sus reclamaciones, el hostigamiento continuo hacia la conducta del corregidor y sus incesantes idas y venidas a la corte señorial del Infante en Medina del Campo, acabaron por convencer a don Fernando de no insistir de momento por ese camino y de frenar la llegada de nuevos corregidores. En cualquier caso, no se trataba, como veremos, de una victoria total, sino más bien de un paréntesis temporal que en cierta forma estaba condicionado a la premura que tenía el Infante de contar con todos sus vasallos para planificar la conquista de Antequera, en la que obtendría uno de sus mayores triunfos.

Unos pocos años más tarde, en 1423, el enfrentamiento de los vecinos en bandos resurge con especial virulencia y con efectos más devastadores; en aquel momento, la situación de Paredes no había cambiado sustancialmente, ya que tras unos primeros compases de duda, derivados de la elección de don Fernando como rey de Aragón en 1412, la villa había logrado mantenerse en la órbita de los Trastámara, pasando en 1416 a manos del infante don Juan, segundogénito del aragonés, que heredaba a la muerte de su padre la práctica totalidad de sus posesiones castellanas. Los problemas vendrían después, cuando a partir de 1420 el poder de los infantes de Aragón y, sobre todo, el del infante don Enrique, más ambicioso y osado que su hermano don Juan, empezó a despertar las suspicacias de un importante sector de la aristocracia castellana; en este sentido, el audaz secuestro perpetrado por don Enrique de la persona de Juan II en la localidad de Tordesillas en 1420 fue la gota que colmó el vaso de la paciencia de los castellanos y la llave que abrió las puertas de una serie interminable de enfrentamientos a gran escala que sólo se zanjaron con las treguas de Majano en 1430 y con la expulsión temporal de los infantes de la escena castellana.

²³ AMPN, CP, 1403, cuenta de los mrs., gastados por el procurador Pedro García, hijo de Toribio Fernández.

²⁴ Sobre los detalles de este enojoso pleito, que se mantiene en Medina del Campo entre 1408 y 1409, me remito fundamentalmente a mis anotaciones en *El mundo rural...*, ed. cit., p. 51.

Sin embargo, durante los primeros años de la contienda, nuestro protagonista, el infante don Juan, el titular de Paredes, no dudó en alinearse al lado de los castellanos, enfrentándose a menudo con su hermano don Enrique, lo que le ocasionó más de un serio contratiempo, como, por ejemplo, el que tuvo lugar en nuestra villa a la hora de cobrar las tercias y las alcabalas entre 1420 y 1421²⁵; en contrapartida, no sólo se ganó el favor del condestable Álvaro de Luna, sino que además su peso político se vio considerablemente reforzado al casarse con doña Blanca, la heredera del trono de Navarra.

En este contexto, marcado, como decimos, por la creciente inestabilidad política, tiene lugar la lucha de bandos que comenzó en 1423. Su desencadenante fue, en primera instancia, el asesinato de Pedro García Cermal que apareció muerto a cuatro leguas del pueblo, aunque es probable que las disensiones vinieran de más lejos, sobre todo de la época en que éste ejerció como procurador en 1421; en cualquier caso, nada más conocerse la noticia, la población se dividió en dos bandos, capitaneados respectivamente por el procurador Juan García de Pelilla —que contaba con el apoyo al menos de tres regidores del consistorio y con las simpatías de buena parte del común— y por los caballeros Diego Martínez Hergujo y Juan Alfonso Tomás, dos de los personajes más influyentes de la localidad, estrechamente vinculados a la administración señorial; en esta ocasión, por lo tanto, la polarización social entre los bandos de Paredes se dejaba entrever con bastante transparencia, aunque sus efectos, como denunciaba un testigo, eran idénticos a los de anteriores luchas, ya que «por cabsa de la dicha muerte... (se refiere a la del procurador Pedro García Cermal) se han rrecresçido otras muertes e feridas de omnes e peleas e rroydos escándalos»²⁶. Alarmados por el cariz que estaban adquiriendo los acontecimientos, los alcaldes ordinarios de la villa intentaron apalabrar una tregua el 10 de mayo de 1423, pero ya para entonces los ánimos estaban fuertemente encrespados y, tras un corto periodo de vigencia, el acuerdo sería violado²⁷; era, pues, la última tentativa antes de que el infante tomara cartas en el asunto y probablemente fue boicoteada por quienes esperaban que la intervención señorial acabara favoreciéndolos.

Ante esta tesitura, y una vez informado del fracaso de los mediadores locales, el infante adoptó la misma decisión que con tanto éxito ensayara su padre: enviar a un corregidor plenipotenciario, el bachiller Juan Pérez de Castrogeriz, para que en un

²⁵ El problema es que a raíz del secuestro de Juan II, éste le privó de los derechos de tercias, alcabalas y otros pechos que le correspondían como señor del lugar; en consecuencia, el asunto se convirtió en un permanente campo de fricciones con repercusiones directas sobre Paredes, ya que tanto los arrendadores del rey como los del señor reclamaban constantemente el pago de dichos impuestos; finalmente, el cambio de coyuntura que se produjo en 1421 con la liberación de Juan II por parte de Álvaro de Luna lo que proporcionó una salida definitiva y, de momento, el infante don Juan pudo seguir disfrutando de sus rentas; véase MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural...*, pp. 53-56.

²⁶ AMPN, fragmento localizado entre las CP de 1423, autos de nombramiento del bachiller Juan Pérez de Castrogeriz como juez pesquisidor en la villa.

²⁷ Concretamente, en la mencionada fecha, los alcaldes Alfonso García, Juan García Prieto y Ferránd García lograron pactar una tregua hasta el día de S. Pedro de los Arcos, pero, a pesar de todo, a los pocos días, los enfrentamientos se reprodujeron; véase AMPN, CP, 1424, documento incluido como prueba en el pleito posterior incoado contra los merinos.

plazo de 50 días intentara restablecer la calma; sin embargo, cuando el 21 de junio hizo su entrada en la villa y procedió a leer sus poderes que le facultaban para suspender a los oficiales y para realizar todo tipo de pesquisas no se elevaron apenas voces de protesta. Quizá, para entonces, todos entendían que la situación era ya tan grave que nadie cuestionaba su necesidad; a lo sumo, lo único que se criticaba era el elevado salario que percibiría, tasado inicialmente en 80 mrs. diarios²⁸. Desgraciadamente, no tenemos apenas noticias del comportamiento de Juan Pérez durante este primer mandato ni de cómo afectaron sus decisiones al reparto de poder entre cada uno de los bandos; lo único que sabemos es que, a su partida en el mes de agosto, las desavenencias continuaban activas.

Fue entonces, precisamente, aprovechando el vacío de poder dejado por la marcha del corregidor, cuando el bando de Diego Martínez Hergujo, liderado ahora por Juan Alfonso Tomás, lanzó su gran ofensiva para hacerse con el poder local; la maniobra era magistral, ya que a la vista de los graves daños que el concejo había recibido «por el grande salario que dauan al dicho Juan Péres» —es decir, utilizando los argumentos de sus opositores—, habían decidido en una supuesta reunión consistorial «que podían beuir mejor e más sin dapno por otra manera, señaladamente seyendo jueces de la nuestra villa vos los dichos Diego Alfonso e Juan Alfonso Tomás, que sodes personas buenas e de quien todos los vesinos de la dicha nuestra villa en vna concordia disen que confían»; pero para que el plan funcionara a la perfección se necesitaba contar con la complicidad del Infante, que dio su aprobación el 18 de agosto basándose en el acuerdo aprobado por ese hipotético regimiento. Naturalmente, cuando las gentes de Juan García de Pelilla recibieron esta notificación, montaron en cólera y redactaron una durísima carta de protesta desenmascarando la operación orquestada por la pequeña nobleza local; así, por ejemplo, denunciaban que el acuerdo «fuera fecho encobiertamente e por tal de amenguar la juredición e preuillejos de la dicha villa» y cuestionaban la idoneidad de uno de los jueces, el caballero Juan Alfonso Tomás, por ser «persona muy vandra... e cabeça de vando desta villa», del que se sabía que tanto él como sus parientes tenían en sus casas «ommes armados que andan de noche por la villa fasiendo algunas cosas e syn rraçones»; además, añadían que difícilmente era de fiar un personaje que todavía adeudaba 28.000 mrs. a la villa de su anterior etapa de procurador, los cuales «graçias al poderío de ser cabeça de vando non avía querido nin quería pagar»; en consecuencia, concluía el escrito, jamás aceptarían su designación como juez, máxime cuando había alcaldes ordinarios que podían hacerse cargo de estos cometidos con más garantías de imparcialidad²⁹.

El alegato no podía ser, pues, más contundente y explícito y, aunque es verdad que se cuidaban las formas para no culpar directamente al infante don Juan, tanto en

²⁸ AMPN, fragmento localizado entre las CP de 1423, autos de nombramiento del bachiller Juan Pérez de Castrogeriz como juez pesquisidor en la villa.

²⁹ Para un seguimiento más exhaustivo de los detalles de dicha maniobra, véase AMPN, fragmento localizado entre las CP, sin fechar, en el que se incluye la carta de nombramiento de los dos nuevos jueces por el infante don Juan —fechada en Valladolid, el 10 de agosto de 1423— y el alegato de Juan García de Pelilla, negándose a acatarla.

el tono como en las justificaciones había un claro posicionamiento de carácter anti-señorial; así pues, 50 años después de haber sido derrotados, los herederos de los vencidos alzaban de nuevo su voz en defensa de los privilegios y libertades del pueblo y de sus prerrogativas de autogobierno, sólo que esta vez sus amenazas no se dirigían contra el señor de la localidad —al menos, de forma explícita— sino contra aquellos miembros de la oligarquía que querían acabar con el régimen tradicional de funcionamiento institucional. En cualquier caso, estas advertencias no debieron ser tomadas en serio por los responsables del señorío, que insistieron en que los dos nuevos jueces tomaran posesión de sus cargos. Sin embargo, con lo que se encontraron fue con un auténtico motín popular, ya que cuando acudieron a prestar juramento, si no hubiera sido «porque los dichos Diego Alfonso e Juan Alfonso estauan en el conçejo, dentro en el portal de la iglesia de santa Olalla, que bien creemos que segund el mouimiento que ende ouo, que fueran muertos de las personas así souertidas e endusidas»³⁰. Ante ello, y habida cuenta de que la situación política castellana no favorecía el desencadenamiento de una represión popular, al infante no le quedó más remedio que reenviar a su corregidor Juan Pérez de Castrogeriz en octubre de 1423, sólo que esta vez su posición en el pueblo va a ser abiertamente rechazada por el bando de Juan García de Pelilla, que según parece se había ganado el apoyo mayoritario de la población; de hecho, tanto él como un total de 350 vecinos presentaron una recusación en la que se negaban a reconocerle como juez y pesquisidor, alegando que se trataba de una nueva maquinación para acabar con los fueros y privilegios del pueblo³¹. Así las cosas, el asunto se trasladó a la corte señorial del Infante, que lo resolvió de forma expeditiva, ratificando por vía judicial el nombramiento del citado corregidor³².

Entramos, así, en la fase más aguda del conflicto, hasta el punto de que el propio Juan García de Pelilla tuvo que pedir amparo a don Juan, ya que cuando se hizo pública dicha sentencia «se bollesció todo el pueblo contra nosotros... e desían que nos les vendimos», por lo que vivían «en gran temor e peligro, por grand reçelo que auemos que nos matarán o farán otro mal o dapno»³³; y, ciertamente, no andaba muy desencaminado, ya que las muertes, los encontronazos armados y las peleas por las calles e iglesias del pueblo fueron pasto común en la localidad. Sin embargo, lo más interesante es que por primera vez en este largo episodio vemos de nuevo fugazmente a las masas actuando por cuenta propia, al margen de la oligarquía, en defensa de sus libertades locales. Se habían sentido traicionados por ellos, incluso por aquellos que, como Juan García de Pelilla, teóricamente les apoyaban y habían decidido pasar a la acción directa.

³⁰ Más información sobre los sucesos comentados, en AMPN, carp. 2.ª, n.º 1 e ídem, fragmento localizado entre las CP de 1423 (aunque el documento no tiene fecha), en el que se incluye la carta de nombramiento de Diego Alfonso y Juan Alfonso Tomás como *jueses de la nuestra villa*, llevada a cabo por el infante don Juan y fechada en Valladolid, el 10 de agosto de 1423.

³¹ AMPN, carp. 3.ª, n.º 9.

³² AMPN, carp. 3.ª, n.º 6.

³³ AMPN, carp. 1.ª, n.º 63.

Seguramente esto facilitó un primer principio de acuerdo entre los bandos, que accedieron provisionalmente a repartirse los puestos de la merindad, aunque, a la postre, fue sólo un intento fallido, ya que no eliminó la conflictividad ni las sospechas de que estos actuaran a favor de sus respectivos promotores; pero, aún así, era evidente que el temor a la furia popular les impulsaba cada vez más a buscar una fórmula de entendimiento. Finalmente, ésta se produjo con motivo de la llegada a Paredes del propio infante don Juan en el otoño de 1424, que en un clima más sosegado, optó por adjudicar equitativamente los cargos entre las dos facciones contendientes³⁴.

Aún así, las desavenencias continuaron durante todo 1425 y buena parte de 1426, centradas ahora en la renta de la merindad que el Infante había concedido a San Juan Ortiz de Zaráuz; pero algo había cambiado en el panorama político, ya que los oficiales del concejo se esforzaban por repartir equitativamente las responsabilidades entre los bandos y, sobre todo, por abortar cualquier conato de rebelión popular. Gracias a ello, el 29 de julio de 1426 pudo firmarse por fin una tregua, en principio, provisional, en la que ambas partes se comprometían a no provocar incidente alguno por espacio de 20 días, a liberar las torres de las iglesias y los «palacios» en que se habían hecho fuertes y a expulsar a todas aquellas personas ajenas a la localidad que habían llamado en su ayuda³⁵; no parecía, desde luego, gran cosa después de tantos años de violencia, pero de hecho fue suficiente para sentar las bases de una concordia definitiva que se alcanzaría en 1427, bajo la supervisión del nuevo corregidor Nuño Cabeza de Vaca. En cualquier caso, y para prevenir futuros altercados, también el infante, convertido ya en rey de Navarra, fomentaba la pacificación del lugar promulgando una durísima carta en que se prevenían penas tremendamente severas para todos aquellos que se atrevieran a constituir nuevas «ligas e monopolios e parcialidades»³⁶. Concluían, así, después de cinco años, las guerras banderizas que habían lastrado la convivencia en el pueblo; pero concluían también con unos claros perdedores: los sectores populares, las gentes del común, que no sólo habían tenido que admitir el recorte paulatino de los derechos y libertades de la villa, ostensible a través de la presencia cada vez más continua de los corregidores, sino que además habían visto cómo se reforzaba el liderazgo de la oligarquía, en particular la de aquellos sectores y linajes más cercanos al poder señorial.

Pero aún así, seguirán resistiendo y aprovechando la menor oportunidad para plantar cara a la ofensiva señorial que en esos momentos se intensificaba en Castilla;

³⁴ Los datos sobre la estancia en la villa del infante, acompañado por su esposa doña Blanca, convertida ya en reina de Navarra, se encuentran en AMPN, CP, 1424, fragmento de las cuentas libradas por uno de los procuradores.

³⁵ AMPN, carp. 2.ª, n.º 9. Concretamente firmaron el acuerdo Gonzalo Fernández de Paredes, Juan García de Pelilla, Juan Fernández Gallego y Toribio Fernández Valiente, en representación de uno de los bandos, y Juan Martínez Harnueco, Martín Alfonso Tendero, Juan Sánchez escribano y Diego Martínez Hergujo, en representación del otro.

³⁶ AMPN, Libro de Actas Municipales de 1427 (en adelante, LAM), sesión del 11 de abril.

lo veremos, rápidamente, a través de dos expresivas muestras —en 1428 y durante el señorío de Pedro Manrique— y lo comprobaremos después, con toda su intensidad, durante la guerra civil de 1444-1445.

En 1428 la posición de los infantes de Aragón empezaba a ser insostenible; no en vano su extraordinaria acumulación de poder —Alfonso V era rey de Aragón, don Juan, nuestro infante, rey de Navarra, y don Enrique uno de los aristócratas más acaudalados de Castilla— había conseguido lo que parecía imposible: rescatar nada menos que de su exilio al condestable Álvaro de Luna, que desde el mismo momento en que recobró su puesto tuvo muy claro que su prioridad política pasaba por expulsar a los infantes del reino. Naturalmente, aquello significaba entrar en guerra con Aragón, pero ni siquiera esto detuvo al condestable, que en 1428 echó de la Corte al infante don Enrique mientras recomendaba a Juan de Navarra que saliera de Castilla; un año más tarde, efectivamente, comenzaba la guerra que perderían los aragoneses, pero ya desde mucho antes, las gentes de Paredes, perfectamente informadas de la situación, habían tomado partido a favor del rey castellano. Que la suya no era una postura meramente testimonial lo demuestran las quejas del recaudador del rey de Navarra, Fernando Álvarez de León, de que sus vecinos no sólo no colaboraban en las labores de fortificación del alcázar acometidas en 1428 sino que encima procuraban obstaculizarlas colocando «cantos e madera e piedras en las calles porque non puedan pasar los carros e bestias que traen el canto e cal e arena e lenna» o negándose a que se extrajera la tierra necesaria para la obra de cualquiera de sus propiedades; el resultado es que no había podido cumplir con los plazos inicialmente previstos, por lo que solicitaba al rey de Navarra un castigo ejemplar para los culpables³⁷. Afortunadamente, en esta ocasión, el posterior curso de la guerra no dio pie a represalia alguna, pero el posicionamiento de los paredenses no deja lugar a dudas, justo cuando apenas acababan de salir del traumático trance de las luchas de bandos.

Por lo demás, una de las consecuencias inmediatas de la apertura de las hostilidades entre aragoneses y castellanos fue la confiscación de todas las propiedades de los infantes. ¿Pudo esto influir en la postura de los paredenses a la hora de dificultar el fortalecimiento del alcázar? No podemos asegurarlo, aunque, ciertamente, a tenor de las fechas —1428—, no parece que ese fuera el detonante. Lo que sí resulta seguro, en cambio, es que si en algún instante albergaron ilusiones de retornar a la corona real, muy pronto se vieron defraudados, ya que el 8 de diciembre de 1429 la villa fue traspasada al Adelantado Pedro Manrique que la recibiría con todos los honores el 3 de julio de 1430³⁸.

Aparentemente, por tanto, se trataba de un cambio más de los muchos que se habían producido al frente del señorío, aunque en esta ocasión el nuevo titular no tenía relación alguna con la familia real y simplemente se veía recompensado por su valioso apoyo a la liga realista en la pugna con Aragón. Sin embargo, desde muy

³⁷ AMPN, LAM de 1427-1428, carta presentada por el recaudador del rey de Navarra en la sesión del 26 de mayo de 1428.

³⁸ Archivo de los Condes de Paredes de Nava (en adelante, ACPN), leg. 1, n.º 3.

pronto, casi desde los primeros compases que siguieron a su toma de posesión, Pedro Manrique dejó constancia de que no estaba dispuesto a conformarse con ser una figura testimonial; así, una de sus primeras medidas fue la de obligar a que todas las cuentas municipales fueran autorizadas y supervisadas por él, aunque el gran cambio, la verdadera revolución llegará cuando imponga al frente del regimiento a un Alcalde o Justicia mayor, encargado de controlar a los oficiales y de administrar la supremacía jurisdiccional. Obviamente no era la primera vez que un oficial de estas características actuaba dentro del pueblo, puesto que ya anteriormente se había recurrido a la presencia esporádica de corregidores; pero, a diferencia de todos ellos, en esta ocasión el cargo era definitivo y suponía un claro intento del poder señorial de recortar el autogobierno local. Precisamente por este motivo, nada más que el bachiller Juan Alfonso de Amusco hizo su entrada en el pueblo —el 23 de enero de 1432 aparece por vez primera como «alcalde en esta villa por nuestro sennor el Adelantado»³⁹—, los oficiales protestarán alegando que tal nombramiento vulneraba los viejos privilegios forales otorgados en tiempos de Alfonso VII; es más, al no recibir la contestación esperada, no dudarán en emprender una larga batalla jurídica llevando el caso hasta el propio rey, y gracias a su empeño, —y al de los vecinos— ganarán una carta en 1434 «para que se fuese el alcalde»⁴⁰. Pero su victoria fue efímera, ya que tan sólo tres años después Juan Alfonso de Amusco reaparece en la villa ostentando la misma alcaldía que había dejado vacante para ocuparla de manera vitalicia⁴¹.

Por lo demás, esta no sería la última ingerencia que los paredños sufrirían en sus carnes, ya que a diferencia de otros predecesores en el señorío, Pedro Manrique compró unos palacios dentro de la villa para que le sirvieran de resistencia estable⁴², mostrando así su férrea voluntad de actuar en todo momento como autoridad suprema en el lugar. Tal vez así se entienda mejor por qué los paredños abrazaron con tanto entusiasmo la causa real durante la guerra civil de 1444-1445; pero no adelantemos acontecimientos y de momento quedémonos, pues, con que a pesar del nuevo rumbo que Pedro Manrique estaba imprimiendo en su señorío, los paredños siguieron resistiendo, utilizando sobre todo las reclamaciones jurídicas. Un síntoma más de que no se resignaban ni se daban por vencidos ni en las situaciones más desfavorables.

En estas circunstancias, estaba bien claro que sólo un cambio en la política general del reino podía arrojar algún rayo de esperanza de liberarse del duro yugo señorial; sin embargo, ni la prisión del Adelantado en 1437 ni su posterior rebelión contra Álvaro de Luna tuvieron la menor incidencia sobre Paredes; además, la derrota de este último en 1439 dejaba aún más fuerte al linaje de los Manrique, hasta el punto de que el Adelantado pudo permitirse a su muerte, ocurrida el 21 de septiembre de 1440, desgajar del tronco patrimonial a su villa de Paredes de Nava para otorgársela

³⁹ AMPN, carp. 1.ª, n.º 85.

⁴⁰ AMPN, CP, 1434, cuenta de los mrs. pagados por el mayordomo Pedro Alfonso de Mazuecos.

⁴¹ Ídem, ibídem, 1437, cuenta de los mrs. pagados por el mayordomo Juan Pérez Galochero.

⁴² Concretamente, el 22 de abril de 1435 el Adelantado compraba a don Pedro Enríquez unas casas dentro de la villa por un importe de 25.000 mrs.; véase ACPN, leg. 1.º, n.º 9.

a su segundogénito, el comendador Rodrigo Manrique⁴³. Dos días más tarde, seis vecinos de la villa se desplazaban a Valladolid para prestarle el juramento de pleito-homenaje «que uasallos deuen guardar e tener a so sennor»⁴⁴, pero éste no dio muestras de querer introducir novedad alguna en el ejercicio de la dominación señorial y siguió claramente los pasos de su padre. También mantuvo su militancia en la liga nobiliaria contra Álvaro de Luna, incluso a pesar de que en ella se encontraba el rey don Juan de Navarra, antiguo señor de nuestra localidad, con quien no tuvo, sin embargo, problemas. Con todo, el creciente poder de los retornados infantes de Aragón empezó a intimidar de nuevo a la nobleza castellana, especialmente desde que Juan II cayera en poder del rey de Navarra en 1441, por lo que los años siguientes fueron extraordinariamente complicados a la hora establecer de alianzas entre los principales linajes castellanos, divididos entre los partidarios del Condestable y los que, en cambio, apostaban por la liga encabezada por Juan de Navarra y su hermano don Enrique.

Así las cosas, en 1444 el panorama dará un giro totalmente inesperado, cuando Juan II logre escapar por sorpresa de la prisión vigilada en la que permanecía en Medina del Campo por orden del rey de Navarra y recupere la libertad el 15 de junio de dicho año; era la baza que los realistas estaban esperando para plantar cara a la poderosa liga de los infantes de Aragón, cuya posición se iba debilitando a pasos agigantados desde la primavera.

Pues bien, es precisamente en este momento, en el que cada uno de los dos grandes bandos se están rearmando para la confrontación final —la que tendrá lugar en la batalla de Olmedo en 1445—, cuando los paredañes vuelven a saltar al primer plano de la escena política castellana al protagonizar un hecho de formidables consecuencias: nada menos que rechazar por la fuerza a la poderosa familia de los Manrique. Así, cuando el 15 de julio de 1444 el primogénito del linaje, Diego Gómez Manrique, se dirigía en compañía de sus hermanos y de sus tropas a tomar posesión del alcázar de la villa, se encontró con la feroz oposición del conjunto de los vecinos, que se negaron a recibirles; aquello era nuevamente una rebelión en auténtica regla y, como es lógico, los manriqueños quisieron apoderarse del lugar por la fuerza, pero entonces, se toparon con una brutal resistencia, hasta el punto de que llegaron a repeler «por fuerza de armas al dicho Adelantado (Gómez Manrique) e a otros sus hermanos suyos que se auían entrado en el dicho alcácer..., en la qual resistencia algunos de los vesinos de la dicha villa fueron muertos e feridos»⁴⁵. Más aún, cuando las tropas de Juan de Navarra quisieron hacer lo propio, recibieron idéntico tratamiento, por lo que tuvieron que retirarse sin llegar a pisar la villa.

¿Qué indujo a los paredañes a comportarse de esta manera? ¿Por qué arriesgarse de nuevo a ser tildados de traidores? Pues la respuesta parece sencilla: las ansias de liberarse del dominio de los Manrique, que como hemos visto no habían tenido el menor recato en imponer un férreo modelo de señorío que laminaba severamente el grado de autogobierno local.

⁴³ ACPN, leg. 2.º, n.º 1.

⁴⁴ AMPN, carp. 4.ª, n.º 1.

⁴⁵ AMPN, carp. 4.ª, n.º 21.

Naturalmente, cuando Juan II que estaba muy cerca, en el Real de Palencia, tuvo conocimiento del heroico comportamiento de los paredños, decidió recompensarles de la mejor manera posible y expidió un exaltado privilegio en el que reconocía que Paredes nunca pudo ser entregada «al dicho comendador Rrodrigo Manrique... nin pudo ser apartada de la corona rreal», por lo que –seguía diciendo el privilegio– «quiero e mando que de aquí en adelante para siempre jamás la dicha villa con los dichos términos e pertenesçias sea mía e de los reys de Castilla e de León... e que non pueda ser apartada dellos nin yo la pueda dar nin enajenar por título lucrativo o onoroso o en otra qual quier manera... nin la tornar nin restituyr al dicho Rrodrigo Manrique»⁴⁶; es más, no contento con estas promesas, el monarca decidió premiar el valor y la lealtad mostrada por sus vasallos concediéndoles una exención temporal de impuestos durante cuatro años y la restitución de todos los montes de la villa que habían sido expropiados por los Manrique. Por supuesto, todo esto sucedía en el verano de 1444, en pleno fragor de la guerra civil que se estaba librando en Castilla, pero los paredños, lejos de conformarse con las prebendas otorgadas por el rey, decidieron llegar más lejos y presentaron un memorial de agravios en el que se quejaban de las atribuciones que los señores les habían ido arrebatando a lo largo de los siglos, como, por ejemplo, las rentas de la escribanía y de la merindad, que antes cobraban para el «rreparo de los muros e çercas» del pueblo o la explotación de las sernas y los montes anejos a la fortaleza, que siempre pertenecieron a los «propios» del lugar; peticiones que fueron también rápidamente atendidas por el rey, tras una pesquisa realizada por Pedro Meléndez Valdés⁴⁷.

Aquellos debieron ser tiempos felices para los paredños, aunque es posible que muchas de sus reclamaciones fueran falsas o que se hubieran elaborado incluso con documentación fraudulenta para aprovecharse de la situación; y es que también la memoria de los vencidos, a pesar de reflejar esa «subcultura política» de la que habla H. Rafael Oliva⁴⁸, juega con representaciones idealizadas, forjadas y transmitidas a partir de la tradición oral, en las que se mezclan de forma interesada aspectos de un pasado real con otros de carácter imaginario. Es el caso, por ejemplo, del mito de la condición real de Paredes, que no tiene fundamento alguno, dado que desde los fueros de Alfonso VII quedaba claro su carácter de villa señorial, particularmente en la tercera carta foral en la que se les ordenaba que «tengáis un solo señor y no recibáis ni otro señor ni otro dominio de sus manos»⁴⁹; pues bien, aunque este dato era conocido y formaba parte de sus señas de identidad primigenias, los paredños van a acogerse siempre, a la hora de «construir» su memoria, al hecho de que Sancho IV la introdujera dentro del «realengo» en 1284, tras haberla recibido como herencia de Urraca Díaz y, por consiguiente, siempre

⁴⁶ Ídem, *ibídem*; la carta se conserva gracias a un traslado que fue sacado de la misma en papel el 2 de septiembre de 1450.

⁴⁷ AMPN, carp. 1.º, n.º 1.

⁴⁸ Véase OLIVA HERRER, H. R., *Justicia contra señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2004.

⁴⁹ Véase RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Palencia: (panorámica foral de la provincia)*, Palencia, Ed. Merino, 1984, p. 229.

se van a considerar como una villa de propiedad real, quizá porque dentro de su «conciencia política» la monarquía era la institución que mejor garantizaba sus ideales de justicia⁵⁰.

En cualquier caso, estas concesiones que colmaban las aspiraciones del sector popular de Paredes, eran más fruto de la exaltación propia de los tiempos que no del convencimiento personal del rey; por eso, cuando ganó la decisiva batalla de Olmedo de 1445 y se vio libre de sus enemigos —particularmente, de los infantes de Aragón—, su actitud comenzó a cambiar; así, ya de entrada, en agosto de 1445, desdiciéndose de todo lo prometido, otorgó a Pedro de Acuña, su Guarda Mayor, todas las casas, sernas, tierras y viñas que antes había considerado como bienes de «propios» vinculados al alcázar, así como las rentas de la marzadga y yantar que previamente habían pertenecido a don Rodrigo Manrique, lo que forzó al concejo de Paredes a comprarle dichos derechos por 440.000 mrs.⁵¹. Más aún, al año siguiente, en 1446, situaba a San Juan Ortiz de Zaráuz como delegado personal en la villa, con poderes plenipotenciarios que, en la práctica, eran idénticos a los detentados por el Alcalde Mayor⁵²; poco después, en 1449, sus promesas se degradaban aún más si cabe al regalarle a su nueva esposa, Isabel de Portugal, la tenencia de Paredes⁵³, aunque lo peor estaba aún por llegar, ya que en 1452, tras la renuncia de Rodrigo Manrique a la candidatura de Maestre de Santiago, era recompensado por su «sacrificio» con la devolución de «su» villa de Paredes de Nava, que además recibía engalanada con el título de Condado⁵⁴.

El sueño, por tanto, de los paredesños de pertenecer a la Corona Real se desvanecía como una hermosa quimera y, desde entonces, tuvieron que asumir su dependencia completa de los Manrique, de los que ya no se desprenderán hasta finales de la Edad Moderna.

No debe extrañarnos, pues, que las gentes del lugar se sintieran traicionadas por el comportamiento del rey y que este fracaso les doliera aún más que la derrota sufrida en 1371, aunque pronto quedó bien claro que no todos perdían de la misma manera, ya que una de las primeras decisiones del flamante Conde de Paredes fue la de restaurar la figura del Alcalde Mayor —en la persona de Ferránd Álvarez de Frómista, que permanecerá ininterrumpidamente en el cargo desde 1452 hasta 1478—, que procuró gobernar en la medida de lo posible con el apoyo de la oligarquía local. Los que no tuvieron tanta suerte, quienes pagaron de nuevo

⁵⁰ Sobre estos aspectos son muy interesantes las observaciones de MULLET, M., *La cultura popular en la Baja Edad Media*, Barcelona, Ed. Crítica, 1990, p. 124.

⁵¹ AMPN, carp. 1.ª, n.º 78, e ídem, íbidem, n.º 1.

⁵² Sobre las facultades de este personaje, véase AMPN, carp. 1.ª, n.º 89 y carp. 4.ª, n.º 28.

⁵³ Aunque no nos consta en ningún momento la donación oficial de la villa, sabemos que doña Isabel actuaba como señora de la misma, contando incluso con un alcalde o Justicia Mayor que era su Mayordomo Fernando de Sosa. Más noticias sobre su posición en la villa en AMPN, carp. 4.ª, n.º 17, n.º 18 y n.º 28.

⁵⁴ ACPN, leg. 1.º, n.º 5. Por cierto, no deja de ser curioso que en la misma carta de donación se obligue a los paredesños a recibirle como a *su señor* y a prestarle *el juramento e pleito e omenaje acostumbrado*, insistiendo en que le presten «la obediencia e rreuerençia que los *uasallos solariegos* deuen e son tenu-dos a su señor» (la cursiva es nuestra).

la factura de la dependencia de poder señorial, fueron por supuesto los grupos populares, los campesinos, los artesanos, las gentes del común, que además vieron cercenadas sus aspiraciones de mantener los privilegios y libertades específicos de la localidad.

Ahora bien, ¿significa, entonces, que se rindieron, que abandonaron cualquier tipo de resistencia? En absoluto; ni siquiera en los tiempos más duros, cuando los condes empiecen a residir con carácter cada vez más estable en el pueblo, dejaron de protestar, aunque lo harán casi siempre por la vía jurídica —apelando a la justicia real— y de manera individual; en este sentido, son muy expresivas las quejas que conocemos de varios vecinos en la década de los ochenta —que no podemos comentar en detalle— por cuanto reflejan una nueva forma de actuar en los enfrentamientos contra los señores, ya que no se conforman simplemente con elevar sus denuncias sino que piden «amparo» y «seguro» a los magistrados de los tribunales reales para protegerse de posibles represalias⁵⁵. Una prueba más de su conciencia política y de que poco a poco iban aprendiendo a desarrollar nuevas fórmulas de resistencia.

Por lo demás, y por si acaso hubiera alguna duda de que los sectores populares nunca se rindieron a la arbitrariedad de la dominación señorial, en 1565, tan pronto como vieron los primeros síntomas de debilidad en el V Conde de Paredes, Antonio Manrique, no dudaron en sacar fuerzas para denunciarle de nuevo ante la Real Chancillería por sus continuos abusos de poder y por ocupar, según ellos, ilegalmente la titularidad de Paredes de Nava. El pleito, que se prolonga durante varios años, porque los vecinos insisten en la villa «pretende ser nuestra e de nuestro patrimonio real», no consigue ciertamente sus objetivos de liberarse de la tutela de los Manrique, pero sí les obliga a no entrometerse en el nombramiento de los oficiales concejiles y a derogar un gran número de sus privilegios, como el de pagar el salario del Alcalde Mayor, la obligación de acoger huéspedes a la fuerza, la ocupación de los montes comunales o la abolición de ciertos malos usos⁵⁶; evidentemente no es un fracaso, puesto que consigue redefinir y fijar por escrito los derechos señoriales, pero tampoco puede considerarse un triunfo, aunque, eso sí, sirve desde luego para evidenciar que, pese a haber sufrido de forma implacable los avances de la señorialización, todavía estaban dispuestos a desplegar estrategias de resistencia.

«Resistencia», esa es, desde mi punto de vista, la palabra que mejor define el legado de los vencidos.

⁵⁵ Sobre los pormenores de estos enfrentamientos, bastante bien documentados en nuestra villa desde la década de los ochenta, véase MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural...*, pp. 73 y ss.

⁵⁶ Véase Archivo Parroquial de Santa Eulalia (Paredes de Nava), papel, sin fecha, traslado de la sentencia dictada por la Real Chancillería de Valladolid en el pleito que se libraba entre la villa de Paredes de Nava y don Antonio Manrique de Lara.